



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2024, hasta el 31 de enero de 2024.-

	Sin comida y sin S.A.C.	Asignación no remunerativa previsional
	\$	\$
Jornal mínimo garantizado.....	6.294,51	2.234,55

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.		Asignación no remunerativa previsional	
	Jornal \$	Sueldo \$	Jornal \$	Sueldo \$
Peón general.....	8.037,24	182.665,14	2.853,22	64.846,12
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	8.245,98	187.413,87	2.927,32	66.531,92
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	8.245,98	187.413,87	2.927,32	66.531,92
Preselección, fuente, potabilizador...	8.439,03	191.798,54	2.995,86	68.088,48
Embalador, seleccionador, flejador...	8.599,86	195.451,67	3.052,95	69.385,34
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	8.599,68	195.451,44	3.052,89	69.385,26
Ayudante de calificado especializado..	8.680,18	197.278,39	3.081,46	70.033,83
Especializados.....	8.633,42	196.210,94	3.064,86	69.654,88
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	8.617,05	195.840,88	3.059,05	69.523,51



Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	9.323,19	211.891,53	3.309,73	75.221,49
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa..	9.403,61	213.718,59	3.338,28	75.870,10
Mecánicos.....	9.413,63	213.949,71	3.341,84	75.952,15
PERSONAL JERARQUIZADO				
Puesteros.....	8.861,20	201.387,85	3.145,73	71.492,69
Capataces.....	9.775,34	222.169,64	3.470,25	78.870,22
Encargados.....	10.311,74	234.362,77	3.660,67	83.198,78
			Asignación no remunerativa	
			previsional	
POR RENDIMIENTO DE TRABAJO			\$	\$
Cajón de TRES (3) kilos.....		63,86		22,67
Cajón de DIEZ (10) kilos.....		76,02		26,99
Cajón de QUINCE (15) kilos.....		81,03		28,76
Cajón a granel c/u.....		63,86		22,67

Las sumas son de carácter no remunerativo previsional y se convierten en remunerativas a partir del 1º de marzo de 2024.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde el 1° de febrero de 2024, hasta el 29 de febrero de 2024.-

	Sin comida y sin S.A.C.		Asignación no remunerativa previsional	
	\$		\$	
Jornal mínimo garantizado.....	6.294,51		3.493,45	
CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.		Asignación no remunerativa previsional	
	Jornal \$	Sueldo \$	Jornal \$	Sueldo \$
Peón general.....	8.037,24	182.665,14	4.460,67	101.379,15
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	8.245,98	187.413,87	4.576,52	104.014,70
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	8.245,98	187.413,87	4.576,52	104.014,70
Preselección, fuente, potabilizador...	8.439,03	191.798,54	4.683,66	106.448,19
Embalador, seleccionador, flejador...	8.599,86	195.451,67	4.772,92	108.475,68
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	8.599,68	195.451,44	4.772,82	108.475,55
Ayudante de calificado especializado..	8.680,18	197.278,39	4.817,50	109.489,51
Especializados.....	8.633,42	196.210,94	4.791,55	108.897,07
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	8.617,05	195.840,88	4.782,46	108.691,69



Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	9.323,19	211.891,53	5.174,37	117.599,80
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	9.403,61	213.718,59	5.219,00	118.613,82
Mecánicos.....	9.413,63	213.949,71	5.224,56	118.742,09
PERSONAL JERARQUIZADO				
Puesteros.....	8.861,20	201.387,85	4.917,97	111.770,26
Capataces.....	9.775,34	222.169,64	5.425,32	123.304,15
Encargados.....	10.311,74	234.362,77	5.723,02	130.071,34
		Con comida		Asignación no
		Sin S.A.C.		remunerativa
POR RENDIMIENTO DE TRABAJO		\$		previsional
Cajón de TRES (3) kilos.....		63,86		\$
Cajón de DIEZ (10) kilos.....		76,02		35,44
Cajón de QUINCE (15) kilos.....		81,03		42,19
				44,97
Cajón a granel c/u.....		63,86		35,44

Las sumas son de carácter no remunerativo previsional y se convierten en remunerativas a partir del 1º de marzo de 2024.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.